

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Junio 2017



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
Gobierno de Chile

Contenido

1. Mandato y Marco Legal
2. Funcionamiento del sistema de certificación en Chile
 - ¿Cómo se Genera el Mercado de Certificación – sello QR?
 - Actores del sistema
 - Sistemas de certificación
 - Uso laboratorios extranjeros
3. Mercado SEC
 - Mercado Seguridad y Eficiencia Energética
4. Productos con obligatoriedad de certificación en Chile
 - Mercado de productos
 - Ficha de productos
5. Fiscalización
6. Infracciones y Sanciones
7. Contacto SEC

051000
021000

1. Mandato y Marco Legal

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
Gobierno de Chile

MANDATO

“Vigilar que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles”



Certificación de Productos

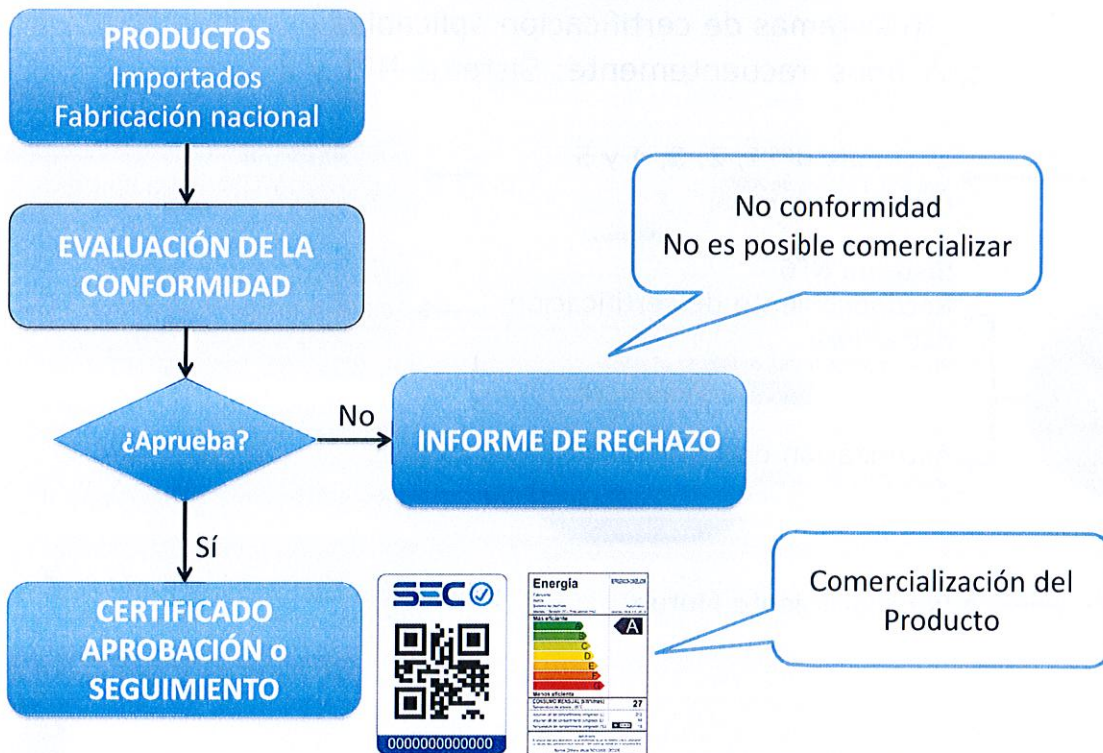
Ley N° 18.410, Orgánica SEC

D.S. N° 298, de 2005
“Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles”

- Descripción de Sistemas de Certificación
- Responsabilidades de los Actores
- Infracciones y Sanciones
- Reconocimiento de Certificación Extranjera

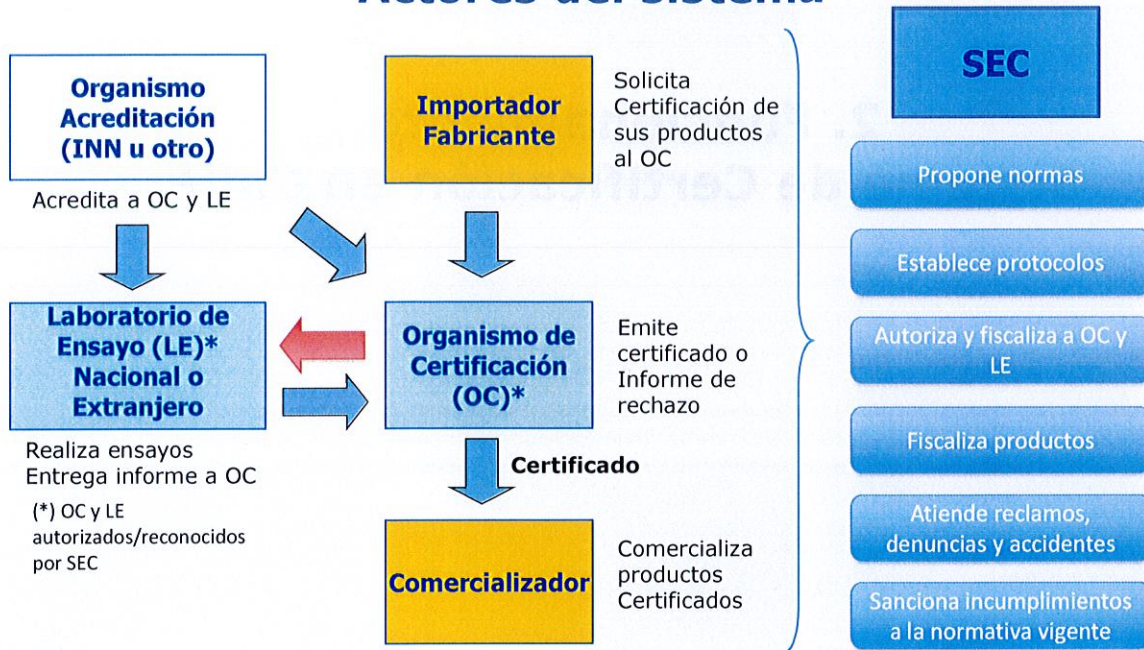
2. Funcionamiento Sistema de Certificación en Chile

Proceso Certificación



Funcionamiento del sistema en Chile

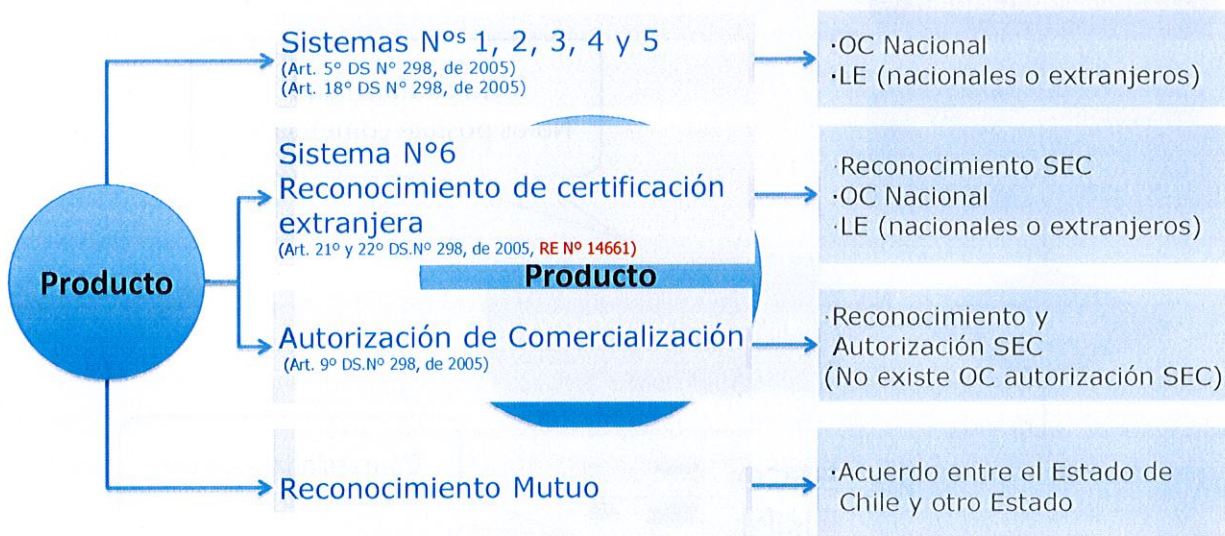
Actores del sistema



➤ El Certificado de Aprobación lo otorga un Organismo de Certificación Nacional

Sistemas de Certificación

6 sistemas de certificación aplicables
 Utilizados frecuentemente: Sistema N°1 y 2



Sistemas de Certificación

1

- Ensayo Tipo
- Control regular (para cada partida)

6

- Reconocimiento SEC del Certificado de Tipo del producto
- Control regular (partida)

3

- Ensayo de muestra de un lote

4

- Ensayo al 100% de los productos

Sistemas de Certificación

2

- Ensayo Tipo
- Auditoría control calidad del fabricante
- Control de Producción
- Seguimientos: **Producción , Comercio y Auditoría anual**

5

- Ensayo Tipo
- Auditoría control calidad del fabricante
- Control de Producción
- Seguimiento: **Auditoría anual**

➤ Aplicables a producciones continuas, homogéneas, con un sistema de control de calidad robusto.

➤ A fábricas con experiencia en certificación de productos.

➤ Sistema N°5 aplica a fabricantes que hayan utilizado previamente el sistema N°2, por un periodo no inferior a 5 años consecutivos.

Diferencias entre Sistemas

| Sistemas N° 1, 2, 5 y 6 | Sistemas N° 3, 4 | Autorización de comercialización |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Aprobación único • Mismo Mercado SEC (QR) | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Aprobación por cada partida • Nuevo Mercado SEC (QR) | <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 18 meses (QR) |

Los sistemas aplicables a Eficiencia Energética son los Nos. 1 y 6.

Sistemas de Certificación – N°1 (Seguridad)

Certificado Tipo

- Prototipo del producto
- Aplican todos los ensayos según protocolo

Certificado Aprobación

- Emitido por OC Nacional
- Se emite basado en el primer seguimiento

Certificado Seguimiento

- Asegurar que partidas mantienen características del prototipo
- Aplica protocolo reducido (algunos ensayos indicados en protocolo)
- **Aplica a cada partida fabricada en Chile o importada.**

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Gobierno de Chile

Sistemas de Certificación – N°1 (E.E.)

Certificado Aprobación

- Emitido por OC Nacional
- Se emite basado en el Ensayo Tipo
- Aplica cada cierto periodo de tiempo, dependiendo del producto. (Ampara a todos los productos comercializados en este periodo de tiempo)

Certificado Seguimiento

- Asegurar que las partidas mantienen las características de acuerdo al Tipo
- Se realizan los mismos ensayos
- Aplica cada cierto periodo de tiempo, dependiendo del producto. (Ampara a todos los productos comercializados en este periodo de tiempo)
- **(Es una nueva aprobación)**

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Gobierno de Chile

Sistemas de Certificación – N°6

Emisión Certificado de Aprobación en Chile a partir de un Certificado emitido en el Extranjero.

Certificado Extranjero

- Prototipo del producto certificado en el extranjero
- Norma técnica extranjera aplicada debe ser homologable a la utilizada en Chile
- OC Extranjero debe estar acreditado por un miembro signatario del IAF (International Accreditation Forum)

Certificado Aprobación

- Emitido por OC Nacional
- **Cada partida de importación debe ser ensayada**, pero mantiene el mismo N° de Certificado Aprobación.
- En Eficiencia Energética ampara a todos los productos comercializados por un cierto periodo de tiempo.
- Concluido el periodo de tiempo se debe emitir un nuevo CA basado en otro IE.

Uso de Laboratorios Extranjeros

Artículo 18°, DS N° 298, de 2005

- SEC podrá autorizar a OC nacionales, mediante Resolución, para que emitan **Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo**, utilizando los informes de Organismos de Inspección o Laboratorios de Ensayos extranjeros.
 - ❖ Mediante convenios o contratos de prestación de servicios entre el OC nacional y los organismos o laboratorios extranjeros, para los productos indicados en la resolución SEC que los autoriza.
- El Solicitante deberá acompañar a su solicitud de certificación un **Certificado otorgado por un Organismo de Acreditación** que de cuenta que el Organismo de Inspección y/o el Laboratorio de Ensayo está acreditado bajo el alcance requerido.
 - ❖ El Organismo de Acreditación debe ser signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation).

3. Mercado SEC y Etiqueta de Eficiencia Energética

Mercado SEC

Ejemplo de Mercado

| Producto | Etiqueta | Reporte |
|--|--|---|
| Televisor PE 8-01 |  |  <p>SEC Certificación de Seguridad de Productos </p> <p>Datos Certificación / Autorizaciones de Comercialización</p> <p>Folio SEC 122352 Num. Certificado / Res. Exenta SEC E-013-04-00000000000000003783. Fecha Certificado / Res. Exenta SEC 01/08/2014 Organismo Emisor Lenor Chile Ltda.</p> <p>Datos Producto</p> <p>Producto Televisor Marcas SAMSUNG Modelos UM40HS103AG País de Fabricación México</p> |
| Decodificador para televisor PE 8-02 |  |  <p>SEC Certificación de Seguridad de Productos </p> <p>Datos Certificación / Autorizaciones de Comercialización</p> <p>Folio SEC 124887 Num. Certificado / Res. Exenta SEC E-013-14-00000000000000004882 Fecha Certificado / Res. Exenta SEC 27/02/2014 Organismo Emisor Ingoer Ltda.</p> <p>Datos Producto</p> <p>Producto Decodificador para televisor Marcas CISCO Modelos ISB710S REV W País de Fabricación China</p> |

Mercado SEC



Certificación de Seguridad de Productos



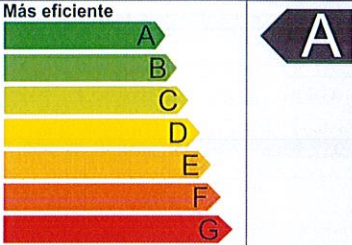
Datos Certificación / Autorizaciones de Comercialización

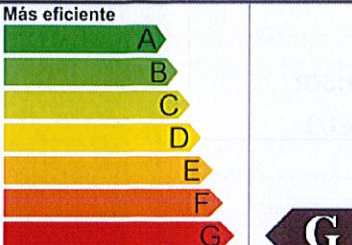
| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Folio SEC | 125083 |
| Num. Certificado / Res. Exenta SEC | E-013-03-000000000000000008971 |
| Fecha Certificado / Res. Exenta SEC | 29/08/2014 |
| Organismo Emisor | Sical Ingenieros S.A. |

Datos Producto

| | |
|---------------------|---|
| Producto | Equipo de Sonido (Minicomponente y/o Microcomponente) |
| Marcas | SAMSUNG |
| Modelos | MM-E430 / MM-E430/ZS |
| País de Fabricación | China |

Etiquetado de Eficiencia Energética

| Energía | | REFRIGERADOR-CONGELADOR |
|---|---|---------------------------------|
| Fabricante | | |
| Marca | | |
| Sistema de deshielo | | Automático |
| Modelo / Tensión (V) / Frecuencia (Hz) | | Advantage 7205 BLACK / 220 / 50 |
| Más eficiente |  | |
| Menos eficiente | | |
| CONSUMO MENSUAL (kWh/mes) | | 27 |
| Temperatura de ensayo : 25°C | | |
| Volumen útil del compartimiento refrigerado (L) | | 203 |
| Volumen útil del compartimiento congelado (L) | | 64 |
| Temperatura del compartimiento congelado (°C) | | *** -18 |
| <small>¡IMPORTANTE!</small> El consumo real varía dependiendo de las condiciones de uso del artefacto y de su localización. La etiqueta debe permanecer en el producto y sólo podrá ser retirada por el consumidor final. Norma Chilena oficial NCh3000. Of2006 | | |

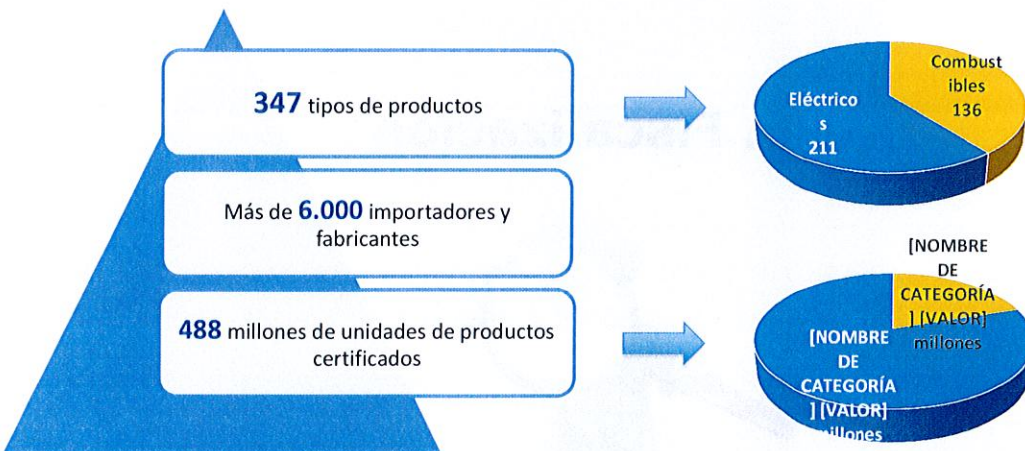
| Energía | | REFRIGERADOR-CONGELADOR |
|---|--|---------------------------------|
| Fabricante | | |
| Marca | | |
| Sistema de deshielo | | Automático |
| Modelo / Tensión (V) / Frecuencia (Hz) | | Advantage 7205 BLACK / 220 / 50 |
| Más eficiente |  | |
| Menos eficiente | | |
| CONSUMO MENSUAL (kWh/mes) | | 60 |
| Temperatura de ensayo : 25°C | | |
| Volumen útil del compartimiento refrigerado (L) | | 203 |
| Volumen útil del compartimiento congelado (L) | | 64 |
| Temperatura del compartimiento congelado (°C) | | *** -18 |
| <small>¡IMPORTANTE!</small> El consumo real varía dependiendo de las condiciones de uso del artefacto y de su localización. La etiqueta debe permanecer en el producto y sólo podrá ser retirada por el consumidor final. Norma Chilena oficial NCh3000. Of2006 | | |

¿Cómo se genera el Sello SEC (QR)?



4. Productos con obligatoriedad de certificación en Chile

Mercado de Productos



Ficha de Productos



271000

000175 VTA

Ficha de Productos



Ingrese los datos del producto y presione el botón Buscar

Busqueda Por Productos:

Producto

Tipo Producto Eléctrico Combustible

Tipo Certificación Seguridad Seguridad y Eficiencia

Categoría -- Seleccione Categoría -- ▾

Protocolo -- Seleccione Protocolo -- ▾ *requiere categoría

Producto (denominación Comercial) -- Seleccione Denominación -- ▾ *requiere Protocolo

Busqueda Por Protocolos....

* Requerimientos particulares (Advertencia seguridad, Etiqueta EE)

[Atención en Línea](#)

Fono SEC 600 6000 732

Desde Celulares 02-2 750 99 99

[Oficinas de SEC](#)

5. Fiscalización



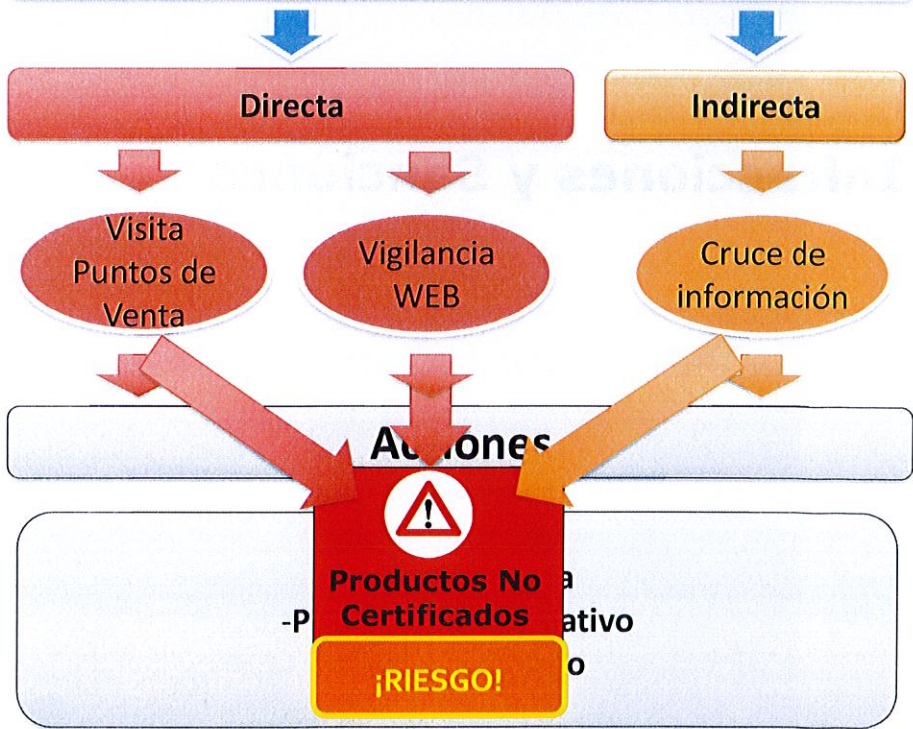
Fiscalización de la cadena de comercialización

Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, señala que:

Los **productos regulados por SEC**, conforme a reglamentación vigente, **deberán certificarse previo a su comercialización en el país**, mediante alguno de los sistemas de certificación indicados en el artículo 5°, del D.S. N° 298.

Los **comercializadores finales** deben verificar que los productos que van a comercializar dispongan de **etiqueta y certificado de aprobación del producto**, manteniéndolos a disposición del público **independiente del sistema de venta que se utilice.**

Fiscalización de Comercio



Productos No Certificados

¡RIESGO!

E-Declarador

Herramienta tecnológica, implementada por SEC para que el Organismo de Certificación **declare los productos CERTIFICADOS**

- Entrega información oportuna sobre:
 - Solicitud de certificación
 - Producto Certificado, marca, modelo, cantidad
 - Quién lo certifica (Solicitante de la Certificación)
 - Informe de Rechazo, marca, modelo, cantidad
 - Seguimientos
 - Trazabilidad

6. Infracciones y Sanciones

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
Gobierno de Chile

Infracciones y Sanciones
Importadores, Fabricantes Nacionales y Comercializadores

Artículo 27° , D.S. N° 298, de 2005

Entre otras, se consideran sujetas a sanción las siguientes conductas:

- a) Comercializar productos...
- ❖ sin Certificado de Aprobación
 - ❖ con Certificado de Aprobación que no corresponda al producto
 - ❖ sin su respectivo marcado, etiquetado y/o advertencia de seguridad
 - ❖ sin su respectivo manual de instrucciones escrito en español
- b) Adulterar o Falsificar un certificado de Aprobación
- c) Adulterar o falsificar el marcado, etiquetado a advertencia de seguridad del organismo de certificación.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
Gobierno de Chile

7. Contacto SEC

Canales formales habilitados por esta Superintendencia para atender sus requerimientos, tales como consultas, denuncias y reclamos:

- ❖ Ícono "Atención Ciudadana" disponible en nuestra página web www.sec.cl
(link : <https://sec.custhelp.com/>)
- ❖ Fonos SEC: teléfonos fijos 600 6000732 – celulares 02-2 330 64 44

GRACIAS



Gobierno
de Chile

www.gob.cl